

28326 *ORDEN de 17 de noviembre de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel de Infantería retirado don Jesús Caparrós Causape.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de diciembre de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio del Interior —Jefatura Local de Protección Civil de Zaragoza—, el Coronel de Infantería retirado don Jesús Caparrós Causape, que fue destinado por Orden de 24 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

28327 *ORDEN de 19 de noviembre de 1981 conjunta de los Ministerios de Presidencia y Hacienda, por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 27 de mayo de 1981, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

La Orden de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) establecía en su apartado 6.º el carácter provisional de las relaciones incluidas en los anexos, estableciendo un plazo de quince días de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y examinadas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las correspondientes relaciones, con las modificaciones producidas, tanto por las reclamaciones admitidas como por la rectificación de los errores materiales que figuraban en la provisional.

En virtud de lo expuesto dispongo:

Primero.—Se eleven a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 27 de mayo de 1981 con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones por reclamaciones de los interesados:

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Apartado 2.º Donde dice: «Delobel Bondeau, Marta», debe decir: «Raola Pou, Ramón».
- Apartado 4.º Donde dice: «Carbonell Vallés, Rosa», debe decir: «Serradell Figuerola, Juan».
- Donde dice: «Sampietro Nasarre, Aurelia», debe decir: «Río Herrera, Luis del».
- Apartado 5.º Donde dice: «Calvo Benito, Adela», debe decir: «Boix Jordá, Isidro».
- Apartado 6.º Donde dice: «Bellido Sanmartín, Montserrat», debe decir: «Ferrer Aymar, José».
- Donde dice: «Díaz Romero, Presentación», debe decir: Sevilla y Mera, Carlos».
- Apartado 7.º Donde dice: «González Ribas, María», debe decir: «Puig Gil, José».
- Donde dice: «Guilera Isart, Josefa», debe decir: «Trías Muxenchs, Camilo».
- Donde dice: «Oliver Sardá, Oliver», debe decir: «Oliver Sardá, Dolores».
- Donde dice: «Serradell Vilá, Mercedes», debe decir: «Corominas Puig, Ramón».
- Apartado 8.º Donde dice: «Antó Gracia, Montserrat», debe decir: «Gracia Selma Francisca»:
- Donde dice: «Baxeras Parera, María», debe decir: «López-Grado Tort, Celestino».
- Donde dice: «Denedí Sánchez, Joaquín», debe decir: «Benedí Sánchez, Joaquín».
- Donde dice: «Canals Freixas, Jaime», debe decir: «Canals Freixas, Jaime».
- Donde dice: «Cánovas Zamorano, Concepción», debe decir: «Novella Serra, Bernardo».

- Donde dice: «Casanelles Ibarz, Teresa», debe decir: «Casanelles Ibarz, Teresa».
- Donde dice: «Casany Aixelá, Josefa», debe decir: «Riera Aragall, Juan».
- Donde dice: «Casany Cot, Enriqueta», debe decir: «Casany Aixelá, Manuel».
- Donde dice: «Galofre Baró, María», debe decir: «Doménech Farre, Juan».
- Donde dice: «Gort Porqueras, María», debe decir: «Balse'l's Freixenet, Antonio».
- Donde dice: «Jorda Martí, Teresa», debe decir: «Rondas Capdevila, Joan».
- Donde dice: «Latorre Castellano, Rosa», debe decir: «Codinach Vila, Juan».
- Donde dice: «Ribes Mangues, Josefa», debe decir: «Godas Vila, Víctor».
- Donde dice: «Rustuyet Vila, Consuelo», debe decir: «Tenas Puig, Pablo».
- Donde dice: «Serra Cuartiella, Carmen», debe decir: «Asensio Pallarés, Vicente».

ANEXO IV

Debe ser incluida procedente de anexo II, adscrita al Ministerio de Educación en el Cuerpo Especial de Profesores de Educación General Básica, con coeficiente 3,6 e índice de proporcionalidad 8, doña María Costa Vila

ANEXO VI

Debe ser incluido, procedente del apartado 5.º de la disposición adicional segunda, don Enrique Ibarz Grao, adscrito al Ministerio de Presidencia, «Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 15 de julio de 1980, coeficiente 2,3 e índice de proporcionalidad 8.

ANEXO VII

Cervera Piñol, José, donde dice: «fecha de fallecimiento 16 de marzo de 1942», debe decir: «fecha de fallecimiento 16 de diciembre de 1942».

Segundo.—Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes recurso de reposición, con carácter previo al contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Ministro de la Presidencia, Matías Rodríguez Inciarte.—El Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28328 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a los Médicos Forenses que se mencionan para las Forensías que se citan.*

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 10 de septiembre del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre siguiente, sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y Resolución de 10 de septiembre antes mencionada, Esta Secretaría Técnica acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensía para la que se le nombra
Don José Luis González Iglesias	Santa Cruz de Tenerife número 3	La Laguna número 3.
Don Juan Sánchez Moyano	Chiclana de la Frontera	Algeciras número 2.
Don Rafael Centeno Escudero	Pola de Siero	Oviedo número 4.
Don Antonio Blanco Piña	Tuy	Vigo número 5.
Don José Rodríguez Barro	Mondofedo	Ferrol número 3.
Don Guillermo Calle Cebrecos	Ejea de los Caballeros	Logroño número 2.
Don José Manuel Murie Carrillo de Albornoz	Villalpando	Estella.
Don Felicitísimo Martín Sánchez	Granollers	Tarasa número 3.
Don Daniel Montes Ruiz	Valls	Sabadell número 3.
Don Silvio González Abad	Pola de Laviana	Gijón número 4.
Don Luis Borrás Roca	Balaguer	Hospitalet número 4.

Segundo.—No tomar en consideración la solicitud de don Marcelino Salgueiro Rodríguez, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada, en la que solicita la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, por haber sido excluida dicha plaza del concurso por Orden de 24 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre siguiente.

Tercero.—Declarar desiertas las Forensias de Alicante número 5, Almería número 4, Cazorla, Ceuta número 2, Elche número 3, Huelva número 3, Santa Cruz de Tenerife número 5 y Vitoria número 3.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

28329 REAL DECRETO 2892/1981, de 3 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Vicealmirante don Miguel Morgado Aguirre.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Vicealmirante don Miguel Morgado Aguirre, sin cesar en su actual destino.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

28330 REAL DECRETO 2893/1981, de 5 de diciembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Antonio Taix Planas pase a la situación de Segunda Reserva.

Por aplicación del artículo noveno, de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, don Antonio Taix Planas, pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual situación.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

28331 ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Antonio Castellote Atance como Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la disposición final primera, en relación con la segunda, del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1875/1981, de 3 de julio, relativos a la creación y estructura orgánica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda don Antonio Castellote Atance, por quedar suprimido este Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

28332 ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don José María Aniceto Romo como Subdirector general de Gestión Económica e Información del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la disposición final primera, en relación con la segunda, del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1875/1981, de 3 de julio, relativos a la creación y estructura orgánica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Gestión Económica e Información del Instituto Nacional de la Vivienda don José María Aniceto Romo, por quedar suprimido este Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

28333 ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Mario Peñalver Vega como Subdirector general de Promoción de Viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la disposición final primera, en relación con la segunda, del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1875/1981, de 3 de julio, relativos a la creación y estructura orgánica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Promoción de Viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda don Mario Peñalver Vega, por quedar suprimido este Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

28334 ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Rafael Rebollo García de la Barga como Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la disposición final primera, en relación con la segunda, del Real Decreto-ley 12/1980 de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1875/1981, de 3 de julio, relativos a la creación y estructura orgánica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cesa como Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda don Rafael Rebollo García de la Barga, por quedar suprimido este Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

28335 ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Adeodato Hernández Sánchez como Secretario general de la Administración del Patrimonio Social Urbano.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la disposición final primera, en relación con la segunda, del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1875/1981 de 3 de julio, relativos a la creación y estructura orgánica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cesa como Secretario general de la Administración del Patrimonio Social Urbano don Adeodato Hernández Sánchez, por quedar suprimido este Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.